

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00160.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 04 de noviembre pasado (folio 08 - derivado No. 28 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la entidad demandante, estarse a lo dispuesto en el numeral primero del proveído calendado 06 de abril del año 2021, mediante el cual se decretó una medida cautelar similar sobre el vehículo automotor identificado con la placa H R L - 596, denunciado como de propiedad del extremo demandado, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver derivado No. 04 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **203**, hoy **21 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df9554c1d78623fe839b3f867834ec8340c3453f9b613517140c531322d75a0**

Documento generado en 18/11/2022 02:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>